104.5

San Andrés de Tumaco, julio 03 de 2024

Que el (la) Señor(a) HARRISON ESNEIDER VIDAL BECERRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.086.044.784, expedida en Barbacoas (Nariño), en calidad de Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO EL PROGRESO, ubicado en la Vereda Papí La Palma, Municipio de Roberto Payan, Departamento de NARIÑO, en formulario diligenciado y presentado a CORPONARIÑO, solicita Permiso de Aprovechamiento Forestal Persistente Mayor a veinte (20) Hectáreas, en el predio denominado Boca de Papí.

Que a la solicitud se anexaron los documentos exigidos en el decreto único 1076 de 2015 para el caso de la referencia, por lo cual es procedente iniciar el trámite.

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de Aprovechamiento forestal Persistente Mayor a veinte (20) Hectáreas, a que hace referencia la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Desígnese a los funcionarios JOSE EVERTH PAYAN MINOTTA y BRANIER VALAREZO MEZA para que lleven a cabo la correspondiente Visita Técnica, la cual se ha programado para el día CINCO (5) de julio de 2024.

TERCERO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Oficina de Sistemas para su publicación en la Página Web de la Corporación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JAVIER HERNANDO LOPEZ TELLO
Coordinador Centro Ambiental Costa Pacífica

Proyecto: María C.
Reviso: Javier L.